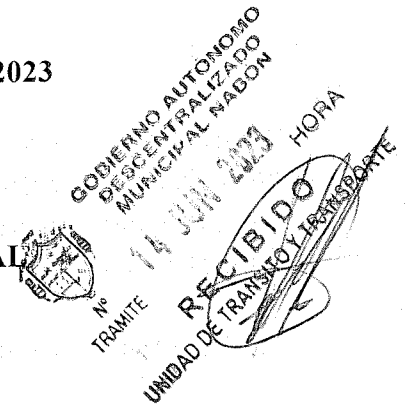


RESOLUCIÓN N° 007 DEL 8 DE JUNIO DE 2023

ACTA N° 5

ABG. ADRIANA FLORES LUCERO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICA:

Que, el literal l, del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*;

Que, el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda que entre otras atribuciones del concejo municipal sea: *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”*;

Que, en Sesión Ordinaria llevada a efecto el día jueves 8 de junio de 2023, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, al tratar el quinto punto del Orden del Día **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NRO. 001 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO POR EL SR. MEDARDO RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN”** y, ante la moción presentada, por unanimidad;

10:45

14 JUN 2023



RESUELVE:

Devolver a la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el Informe Nro. 001 de fecha 29 de mayo de 2023, para que se recepten oportunamente los informes técnicos y jurídicos necesarios para que puedan ser valorados por la Comisión, antes de la emisión del informe y tratamiento posterior en el seno del Concejo Municipal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Nabón, 8 de junio de 2023

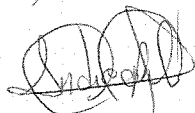
Atentamente,



Abg. Adriana Flores Lucero
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE NABÓN**



C.c.: Archivo, Concejales, Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Procuraduría Síndica, Unidad Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial



15/ junio/ 2023

15/06/2023